



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

De 4 de Enero de 1918.

La borrasca principal se encuentra entre las Azores y las costas portuguesas (751 mm.), y las presiones altas, formando un anticiclón bastante bien caracterizado, aparecen situadas hacia el centro de Europa (768 mm.)

Los vientos de España soplan de la región del Este, y las lluvias se han iniciado en Cantabria, Galicia y Extremadura. Las temperaturas observadas durante

las veinticuatro horas, fueron menos extremadas que en los días anteriores, pero aún se registran heladas en la meseta Central.

La máxima de ayer fué de 14 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en León, San Sebastián y Zamora.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria, Galicia y costas andaluzas, tiende á llover.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 4 de Enero de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvias ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0	703.1	1.8	100	SWV	0=Calma	0	Cubierto.	Temperatura máxima á la hora..... 8.0
4	705.8	2.2	100	WSW	0=Idem	0.4	Idem.	Idem mínima á la hora..... 1.0
8	706.9	3.8	88	Calma	0=Idem	0	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	707.1	6.1	86	NE	0=Idem	0	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1.4
16	706.8	7.3	89	NE	0=Idem	0	Idem.	Ecorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 142
20	708.3	6.9	98	NNE	1=Ventolina	0	Idem.	

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Legislación Mercantil comparada, Economía Política y Legislación de Aduanas, vacantes en la Escuela de Comercio de Gijón, Palma de Mallorca y Valladolid.*

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el jueves 24 del corriente Enero, á las cinco de la tarde, al Salón de Actos de la Escuela Central de Comercio (Carretas, 14), á fin de, en dicho acto, presentar ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á la práctica de los ejercicios de oposición, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento aprobado por Real decreto de 8 de Abril de 1910.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Madrid, 2 de Enero de 1918.—El Presidente del Tribunal, Manuel Gullón.

## SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Real orden fecha 30 de Noviembre último la celebración de subasta pública para contratar el suministro de grasas y aceites para el servicio de la mina *Arroyanes* durante el año 1918.

Esta Dirección General ha acordado

que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina *Arroyanes* y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 8 de Febrero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 54.457,50 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañada de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 2.722,88 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de grasas y aceites minerales y vegetales que se consideren necesarios para el servicio de la mina *Arroyanes*, de Linares (Jaén), durante el año 1918, se comprometo á cumplirlo y á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 6.ª, para todas las clases que abraza el presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará), con la baja de ... pesetas (expresado en letra) por ciento (expresado en letra).

Domicilio del que suscribe.

(Expresado en letra) fecha y firma.

Madrid, 28 de Diciembre de 1917.—El Director general, R. del Valle.

S—

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Guadalupe.

Examinado el expediente incoado á petición de D. Juan Megino, en solicitud de que se declare la caducidad de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Poveda de la Sierra, denominado La Chorrera.

Resultando que el aprovechamiento de se trata fué otorgado por este Gobierno Civil á D. Manuel Morencos, con fecha 24 de Abril de 1901; que se concedieron al concesionario tres prórrogas, la última en 14 de Abril de 1909, para que cumpliera con la condición 2.ª de la concesión, consistente en la presentación de un proyecto de replantes de las obras, y que presentado, por fin, este proyecto, se comunicó al Sr. Morencos, con fecha 14 de Junio de 1914, que tal proyecto era deficiente, cuyas deficiencias no fueron subsanadas, á pesar de haberle dado un plazo de seis meses para hacerlo.

Resultando también que, puesta en conocimiento del Sr. Morencos la petición de caducidad por intermedio del señor Alcalde de Checa, de donde era vecino, este señor Alcalde contestó que el Sr. Morencos había fallecido, y se publicó el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 46, que corresponde al día 16 de Abril de este año, para que acudieran los que se creyeran con algún derecho á dicho aprovechamiento, acudiendo en instancia dirigida á este Gobierno D. Fernando Morencos y Maestro y D. Alberto de Martos Salabet, este último en representación de

su esposa D.<sup>a</sup> Carmen Morencos, hijos del concesionario:

Considerando que estos reclamantes, como herederos del Sr. Morencos, no alegan razones que se opongan a la declaración de caducidad, y que no es lógico que se detenten unas aguas que otro concesionario podrá utilizar en provecho de la industria:

Vistos el informe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la ley general de Obras Públicas y Reglamento para su ejecución, así como el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, confirmado por la Real orden de 17 de Agosto de este año;

He resuelto declarar incurso en caducidad el aprovechamiento de aguas del río Tajo, en término municipal de Poveda de la Sierra, sitio denominado La Chorrera, otorgado a D. Manuel Morencos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 8.º del Real decreto antes citado, advirtiendo que los interesados pueden alzarse de esta resolución ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que aquélla se inserte en los periódicos oficiales.

Guadalajara, 26 de Diciembre de 1917.  
El Gobernador, Diego Trevilla.

P-6023

## ANUNCIOS OFICIALES

**Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona.**

ADMISIÓN DE VALORES  
A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento General de Bolsas de Comercio, en sesión celebrada el día 22 del presente mes, atendiendo a lo solicitado por la Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad anónima, con escrito de fecha 3 del mes que cursa, acordó admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los 40.000 Bonos emitidos por la referida Sociedad al 6 por 100 de 500 pesetas nominales cada uno, números del 30.001 a 70.000, ambos inclusive, fecha 21 de Noviembre de 1917.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Bolsas antes referido, se pone en conocimiento del público, a los efectos consiguientes.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 24 de Diciembre de 1917.—El Síndico-Presidente, Juan Marzal.—El Secretario, P. Hausmann. X-17

En uso de las facultades que a esta Junta Sindical le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento General de Bolsas de Comercio, en sesión celebrada el día 22 del presente mes, accediendo a lo solicitado por la Sociedad anónima Damm, con escrito fecha 11 de este mes, acordó admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las 390 acciones que tiene en circulación la referida Sociedad de 100 pesetas nominales cada acción, números de 1 a 390.

Lo que, cumpliendo lo que se ordena en el artículo 34 del Reglamento General

de Bolsas, se pone en conocimiento del público, a los efectos consiguientes.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 24 de Diciembre de 1917.—El Síndico-Presidente, Juan Marzal.—El Secretario, P. Hausmann. X-18

En esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento General de Bolsas, en sesión celebrada el día 22 del mes que cursa, accediendo a lo solicitado por la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña, acordó declarar negociables y admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las 70.000 Obligaciones hipotecarias, emitidas por dicha Compañía, en 23 de Mayo de 1914, de 500 francos oro cada una, al 5 por 100 libra de impuestos, números de 1 al 60.000.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos consiguientes, cumpliendo lo que se dispone en el artículo 34 del Reglamento General de Bolsas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 29 de Diciembre de 1917.—El Síndico-Presidente, Juan Marzal.—El Secretario, P. Hausmann. X-19

En uso de las facultades que a esta Junta Sindical le conceden los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento General de Bolsas de Comercio, en sesión celebrada el día 29 del mes que cursa, acordó acceder a lo solicitado por la Compañía Catalana de Comercio y Navegación, declarando negociables y admitiendo a la contratación e incluyendo a la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las 200 acciones que dicha Sociedad tiene en circulación, de las mil emitidas, de 500 pesetas nominales cada acción, las cuales llevan fecha de 20 de Noviembre del presente año, y pertenecen 160 acciones a la serie A, números del 1 al 160, y 40 a la serie B, números del 161 al 200; siendo estas acciones al portador nominativas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos consiguientes, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 34 del Reglamento General de Bolsas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 31 de Diciembre de 1917.—El Síndico-Presidente, Juan Marzal.—El Secretario, P. Hausmann. X-20

### Ilustre Colegio Notarial de Granada.

D. Antonio García Trevijano, Licenciado en Derecho, Notario del Ilustre Colegio de este territorio y decano de la Junta directiva del mismo.

Hago saber: Que habiendo solicitado D. Juan García de Alcaraz Campoy la instrucción del oportuno expediente para que le sea devuelta la fianza que para ejercer el cargo de la única Notaría que desempeñó en la ciudad de Málaga su difunto padre D. Basilio García de Alcaraz Carrillo, se hace público por medio del presente edicto para que los interesados presenten sus reclamaciones en este Decanato en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Notariado.

Granada, 13 de Diciembre de 1917.—Antonio García Trevijano. X-22

### Compañía Sevillana de Electricidad.

OFERTA DE SUSCRIPCIÓN DE 4.000.000 DE PESETAS DE NUEVAS ACCIONES

La Junta general extraordinaria de nuestra Sociedad, celebrada el día 25 de Octubre de 1917, acordó aumentar el capital social de la Compañía en pesetas 4.000.000, mediante la emisión de 9.000 nuevas acciones al portador de 500 pesetas cada una.

Estas nuevas acciones se emiten, según acuerdo de dicha Junta general extraordinaria, al cambio de 110 por 100, ó sea al precio de pesetas 550 por título, liberándose por lo pronto sólo en un 50 por 100, y debiendo ingresarse el resto en una ó varias veces, según los acuerdos del Consejo de Administración, que oportunamente se harán públicos.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios de la Compañía desde la fecha del desembolso del capital y en proporción y a prorrata del capital desembolsado y tiempo en que hayan tenido lugar los diferentes desembolsos.

De conformidad con los Estatutos sociales, los tenedores de los 400 certificados de suscriptor originario, disfrutarán del derecho de preferencia para suscribir en las expresadas condiciones la mitad de la emisión, ó sean 4.000 títulos a razón de 10 acciones nuevas por cada certificado de suscriptor originario.

Las restantes 4.000 acciones las ofrece la Compañía a los tenedores de las acciones antiguas, en las mismas condiciones de emisión, y a razón de una acción nueva por cada ocho de las antiguas.

Se invita, por consiguiente, a los tenedores de certificados de suscriptor originario y de acciones antiguas para que hagan uso de su derecho de suscripción, con arreglo a las bases siguientes:

1.º El derecho de suscripción se hará valer, so pena de perderlo, dentro del plazo del 1.º al 8 de Febrero próximo, en la Caja de la Compañía en Sevilla, calle de San Pablo, número 30, durante las horas corrientes de despacho.

2.º A los efectos de esta suscripción se presentarán los certificados de suscriptor originario y las acciones antiguas, por virtud de los que se haga valer el derecho de suscripción, junto con una relación de los referidos títulos, facilitándose los formularios correspondientes en nuestras oficinas.

3.º Será aplicada la correspondiente estampilla a los certificados de suscriptor originario y a las acciones antiguas que hayan utilizado el derecho de suscripción.

4.º El primer dividendo pasivo, ó sean pesetas 250 por cada acción nueva, se pagará en el acto de la suscripción contra entrega del título definitivo, en el que se hará constar que ha sido abonado el 50 por 100 de su valor nominal y la obligación de ingresar el otro 50 por 100 en los plazos y condiciones que acuerde el Consejo de Administración de la Compañía, acreditándose su abono por cajetines especiales que se estamparán en los mismos títulos.

5.º Los gastos del timbre sobre las nuevas acciones quedan a cargo de la Compañía.

Sevilla, 4 de Enero de 1918.—Compañía Sevillana de Electricidad: El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Luca de Tena. X-23

**Banco Hipotecario de España.**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

**Cédulas de 500 pesetas.**

991 á	1.000 10	91.471 á	80 10
1.401 á	10 10	93.081 á	90 10
1.541 á	50 10	93.161 á	70 10
1.651 á	60 10	93.781 á	90 10
1.921 á	30 10	94.351 á	60 10
2.481 á	90 10	97.331 á	40 10
4.491 á	500 10	98.111 á	20 10
4.511 á	20 10	103.501 á	10 10
5.241 á	50 10	104.091 á	100 10
6.101 á	10 10	105.541 á	50 10
6.671 á	80 10	110.281 á	90 10
6.961 á	70 10	112.261 á	70 10
7.061 á	70 10	113.381 á	90 10
7.641 á	50 10	115.701 á	10 10
8.261 á	70 10	116.181 á	90 10
8.341 á	50 10	117.221 á	30 10
8.401 á	10 10	118.561 á	70 10
11.491 á	500 10	119.281 á	90 10
13.091 á	100 10	119.481 á	90 10
14.241 á	50 10	122.121 á	30 10
15.931 á	40 10	123.771 á	80 10
16.221 á	30 10	124.761 á	70 10
18.031 á	40 10	125.731 á	40 10
18.281 á	90 10	127.331 á	40 10
23.271 á	80 10	127.821 á	30 10
25.571 á	80 10	129.791 á	800 10
27.441 á	20 10	130.871 á	80 10
28.941 á	50 10	133.631 á	40 10
31.501 á	10 10	134.991 á	135.000 10
33.711 á	20 10	135.541 á	50 10
34.681 á	90 10	136.591 á	600 10
35.371 á	80 10	137.501 á	10 10
36.541 á	50 10	139.661 á	70 10
36.671 á	80 10	141.061 á	70 10
38.151 á	60 10	141.221 á	30 10
39.021 á	30 10	143.911 á	20 10
39.281 á	90 10	148.051 á	60 10
39.751 á	60 10	150.891 á	900 10
40.811 á	20 10	152.671 á	80 10
41.191 á	200 10	154.121 á	30 10
41.651 á	60 10	154.221 á	30 10
42.471 á	80 10	158.281 á	90 10
42.651 á	60 10	159.851 á	60 10
44.481 á	90 10	160.791 á	800 10
44.871 á	80 10	162.611 á	50 10
44.891 á	900 10	163.261 á	70 10
46.181 á	90 10	164.871 á	80 10
46.291 á	380 10	166.241 á	50 10
46.711 á	20 10	167.831 á	40 10
50.331 á	40 10	167.851 á	60 10
51.791 á	800 10	170.851 á	60 10
51.901 á	10 10	178.281 á	90 10
52.361 á	70 10	178.541 á	50 10
54.591 á	600 10	179.301 á	10 10
56.591 á	600 10	185.631 á	40 10
57.021 á	30 10	187.091 á	100 10
61.321 á	30 10	187.341 á	50 10
66.141 á	50 10	187.671 á	80 10
67.181 á	90 10	190.981 á	90 10
67.651 á	90 10	192.121 á	30 10
69.121 á	30 10	192.781 á	90 10
71.111 á	20 10	192.821 á	30 10
71.211 á	20 10	193.331 á	40 10
71.461 á	70 10	194.701 á	10 10
72.331 á	40 10	199.101 á	10 10
73.751 á	60 10	201.801 á	10 10
74.441 á	50 10	202.421 á	30 10
75.051 á	60 10	202.731 á	40 10
76.091 á	100 10	204.341 á	50 10
76.381 á	90 10	205.521 á	30 10
78.741 á	50 10	206.831 á	40 10
79.961 á	70 10	209.261 á	70 10
82.941 á	50 10	209.821 á	30 10
84.071 á	80 10	212.321 á	30 10
87.461 á	70 10	213.701 á	10 10
90.251 á	60 10	216.321 á	30 10
90.581 á	90 10	217.721 á	30 10

TOTAL..... 2.440

**Cédulas de 100 pesetas.**

4.141 á 50 10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán á la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Abril próximo, en las Oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo á lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Enero de 1918.—El Secretario, Juan Mallá y Jaqueta.

X-11

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado los extractos de acciones de libre disposición números 172.853, 186.911, 186.968 y 186.970, de 20, dos, cinco y 10 acciones del Banco de España, de pesetas nominales 10.000, 1.000, 2.500 y 5.000, expedidos por este establecimiento en 14 de Enero de 1914, 9 de Octubre de 1917, 11 de Octubre de 1917 y 11 de Octubre de 1917, respectivamente, á favor de D. Antonio Maestro Gil, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos de inscripción, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X-21

**Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias.**

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones de la misma, que á partir del día 2 de Enero próximo se abre el pago de intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, que podrán hacer efectivo previa presentación y entrega del cupón número 20.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 10 del actual ante el Notario D. Bonifacio García Cabañas, como sustituto de su compañero D. Secundino de la Torre Orviz, han resultado amortizadas las Obligaciones números 6.401 á 6.410, 8.641 á 8.650 y 8.581 á 8.590.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará á partir de la fecha indicada:

En Oviedo, por los Sres. Masaveú y Compañía.

En Bilbao, por el Banco de Vizcaya; y En Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 27 de Diciembre de 1917.—El Director, A. S. Coronas.

X-16